



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

SECRETARIA GENERAL

CONSIDERANDO

Que el Director de Formación Profesional del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **CINCO (5)** profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales en la unidad de investigación de formación profesional integral del grupo gestión curricular para analizar tendencias del mercado laboral, identificar necesidades y proponer estrategias para fomentar la innovación de programas en todas las modalidades, a partir del trabajo colaborativo con la unidad de creación de currículos y contenidos”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Director de Formación Profesional en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Secretaría General

En consecuencia, esta Secretaría, ó Dirección Regional ó Dirección Formación Profesional ó Dirección Administrativa y Financiera

AUTORIZA

A el Director de Formación Profesional a contratar los servicios de **CINCO (5)** profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar servicios profesionales en la unidad de investigación de formación profesional integral del grupo gestión curricular para analizar tendencias del mercado laboral, identificar necesidades y proponer estrategias para fomentar la innovación de programas en todas las modalidades, a partir del trabajo colaborativo con la unidad de creación de currículos y contenidos”*.

Dada en Bogotá D.C. 22 ENE 2021

00072

VERÓNICA PONCE VALLEJO
Secretaria General

Vbo: Nidia Jeannette Gomez, Directora de Formación Profesional

Reviso: Zulma Yolima Lobaton Tierradentro, Abogada Secretaria General

Proyecto: Claudia Rojas Rivera Cargo: Coordinadora Grupo Gestión Curricular